IV. Administración Local

Cartagena

2819 Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el año 2015.

Aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 6 de febrero de 2015, la convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para el año 2015 se hace público el siguiente extracto.

Objeto: La finalidad de la convocatoria es establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2015, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Crédito presupuestario destinado a las subvenciones convocadas:

- * Subvención a organizaciones no gubernamentales que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria.
 - Importe Total: 282.828,00 Euros
- * Subvención a organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede en Cartagena
 - Importe Total: 80.000 euros

Estas subvenciones se concederán con cargo a las partidas del proyecto de presupuesto 2015: 08.08001.2316.48004; 08.08001.2316.49000.

El plazo de solicitud de subvención será de diez días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre requisitos de las entidades, documentación, procedimiento de concesión y criterios, podrá consultarse, el apartado becas y ayudas/subvenciones, de la web municipal (www.cartagena.es) y el tablón de anuncios de la Concejalía de Servicios Sociales.

Cartagena, 10 de febrero de 2015.—El Concejal de Atención Social, Antonio Calderón Rodríguez.

BORM

www.borm.es